



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0050
EXPEDIENTE N° 2021-01635042-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 04 FEB 2022

VISTO:

La Resolución N° 1100/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llamó a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2021, para cubrir cargos de Maestro Especial de Música Nivel Inicial de la Provincia del Neuquén;

Que en el Anexo II, Grupos C y D, Maestro Especial de Música Nivel Inicial, DKB-3, Traslado, se nominan las vacantes: Orden N° 2, Jardín de Infantes N° 63 de San Martín de los Andes, Creación Resolución N° 177/2021, Secuencia 301, Turno Compartido, Categoría 2°, Grupo "C", Distrito Escolar IX y Orden N° 3, Jardín de Infantes N° 82 de Villa La Angostura, Creación Resolución N° 182/2021, Secuencia 301, Turno Compartido, Categoría 2°, Grupo "C", Distrito Escolar IX;

Que la creación de dichos cargos fue con fecha posterior al 31 de marzo del año 2021, por lo que se deben excluir los mismos del Anexo II de la Resolución N° 1100/2021;

Que en el Anexo I, Grupos A y B, Maestro Especial de Música Nivel Inicial, DKB-3, Traslado, Orden N° 8, Jardín de Infantes N° 58 de Neuquén, se nombra la vacante: Traslado Resolución N° 009/2019, Secuencia 301, Turno Tarde, Categoría 2°, Grupo "A", Distrito Escolar VIII;

Que en el mencionado cargo se generó el cambio de turno con fecha posterior al 31 de marzo del año 2021, por lo que la Supervisora de Nivel tras el análisis de la situación, requiere que el mismo sea excluido del Anexo I de la Resolución N° 1100/2021;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0046/2022 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**EL VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1°) EXCLUIR de los Anexos I y II de la Resolución N° 1100/2021, las vacantes que se detallan a continuación:

**ANEXO I
GRUPOS A y B
MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA NIVEL INICIAL, DKB-3**


Marina Raninqueo
Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 0050
EXPEDIENTE N° 2021-01635042-NEU-DESP#SAPPE

TRASLADO

N° Or.	Jardín. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
8	58	Neuquén	2°	A	VIII	Traslado Resolución N° 009/2019	301	Tarde

ANEXO II
GRUPOS C y D
MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA NIVEL INICIAL, DKB-3
TRASLADO

N° Or.	Jardín N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
2	63	San Martín de los Andes	2°	C	IX	Vacante Creación Resolución N° 177/2021	301	Compartido
3	82	Villa La Angostura	2°	C	IX	Vacante Creación Resolución N° 182/2021	301	Compartido

2°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Modalidad Artística se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distritos Escolares VIII y IX.

3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines determinados en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


Marina Raninquea
Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado



Prof. **DANILO R. CASANOVA**
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN